REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 1 9 6 CONCON, 0 1 00T 2021 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1003 de fecha 27 de septiembre del año 2021.
- Nómina de funcionarios
- 10. Ficha personal de reemplazo 682/2021, con presupuesto comprometido
- 11. Resolución SAR N°512 de fecha 23 de septiembre del año 2021
- 12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 13. Resolución N 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **14.**El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **15.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el dia 25 de septiembre del año 2021, a doña VALERIA ANALYS CISTERNAS ARAYA, C.I.N. ara reemplazar permiso administrativo de doña Paola Soto S., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas, turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MCD/evp

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE COMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

RECIBIDO HORA: